I

(Comunicaciones)

CONSEJO

ANUNCIO

Definición de posiciones comunes por parte del Consejo, en el marco del procedimiento de cooperación que contempla el apartado 2 del artículo 149 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea

(92/C 240/01)

El Consejo ha definido posiciones comunes relativas a las siguientes propuestas:

— Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1601/91 por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinicolas

doc. 7961/1/91 + ADD 1

— Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1576/89 por el que se establecen las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas

doc. 7962/1/92 + ADD 1

— Propuesta de Directiva del Consejo relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos

doc. 7398/1/92 + ADD 1

— Propuesta de Directiva del Consejo sobre supervisión y control de las operaciones de gran riesgo de las entidades de crédito

doc. 6967/1/92 + ADD 1

— Propuesta de Directiva del Consejo sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito

doc. 7943/1/91 + ADD 1

— Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas

doc. 8085/1/92 + ADD 1

— Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica por primera vez la Directiva 88/344/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes

doc. 7036/1/92 + ADD 1

 Propuesta de Reglamento del Consejo sobre evaluación y control de riesgo de las sustancias existentes

doc. 5333/1/92 + ADD 1

El texto de estas posiciones comunes puede obtenerse en la Secretaría General del Consejo, rue de la Loi 170, B-1048 Bruselas, despacho 12/53, teléfono (32-2) 234 76 21, telefax 32-2) 234 81 74.

En toda solicitud procede mencionar la referencia del presente Diario Oficial y el número de serie de la propuesta en cuestión.